

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

22 FEB 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000256

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Según visación de trato directo de fecha 22 de febrero de 2021, solicita realizar mantención de los 50.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo New Hilux 2.4 Color blanco, del año 2018, patente KFGZ-12, y así no perder la garantía del vehículo, del Depto. de Salud Municipal.
- h) Las Res. N° 7 del 29 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

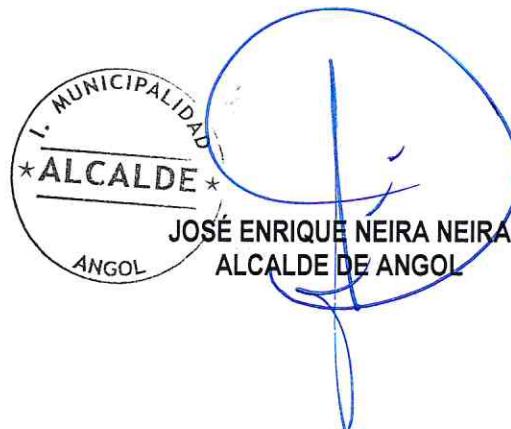
CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar esta mantención, y otros, el vehículo camioneta Toyota, modelo New Hilux 2.4, Color blanco, del año 2018, patente KFGZ-12, con el proveedor representante de la marca, y no perder la garantía del vehículo, perteneciente al CESFAM Piedra del Águila del Departamento de Salud de Angol, en la empresa autorizada para realizar este servicio.

D E C R E T O:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g), con Maritano y Ebensperger Ltda, Rut. 86.519.000-k, en la ciudad de Los Ángeles, para realizar mantención y otros de los 50.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo New Hilux 2.4, Color blanco, del año 2018, patente KFGZ-12, para no perder la garantía del vehículo del Depto. Salud. Municipal. Angol.-
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.002.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$202.498, con impuesto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/JES/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.